

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENIA Y DOS.

Debesa con respecto á las que remittan Ela Diqui-
da^{on}. se consumiran en esta Villa lo qual sea Esten-
sible del año proximo pasado con respecto á aben-
pagado del Adm.^{on} Millones la misma cantidad
sin embargo se havien vendido a precio mas equita-
tivo y por lo respectivo á no poderse verificar por
lo que debamos espues to la venta Elanre Elabra
que era regular acordar, y qualmte seray sobre Eme-
ny la cantidad q. N. S. tenga abien regular segun
an lo esperamos En bondad, y justificar^{on}.

Dio que á N. S. S. D. Caravaca 26
E Junio 1792. Antonio Balbino
Antonio Sanchez